

DOCUMENTOS OFICIALES

I

ACTA DE LA ELECCIÓN DE SENADOR

por la Real Academia de la Historia, efectuada en diez de Marzo de mil novecientos diez y ocho, en cumplimiento del Real decreto de diez de Enero del mismo año.

Señores:

Marqués de Laurencín.
Director interino.

Vignau.

Vives.

Herrera.

Beltrán.

Altolaguirre.

Pérez de Guzmán y Gallo.

Mélida.

Ureña.

Novo y Colson.

Blázquez.

Gonde de la Mortera.

Bécker.

Barón de la Vega de Hoz.

Puyol.

Menéndez Pidal.

Lampérez y Romea.

Marqués de Foronda.

Marqués de Lema.

Antón y Ferrándiz

Gómez Moreno.

Pérez de Guzmán y Gallo.

Secretario accidental.

En la Villa y Corte de Madrid, á diez de Marzo de mil novecientos diez y ocho, á las diez de la mañana, reunidos en el Salón de sesiones ordinarias de la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín, Director interino de la Corporación, los señores Académicos que, según la Constitución del Estado y la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, tienen voto para la elección de Senador por la Corporación, y ejerciendo las funciones de Secretario, con el carácter de accidental, el individuo de Número de la misma, Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, el señor Presidente manifestó que, cumplidas las formalidades previas establecidas por las mencionadas Constitución y ley Electoral, celebraba la Academia Junta pública para proceder á la elección de dicho Senador. Fueron en seguida designados entre los presentes los dos escrutadores de que trata el artículo diez y ocho de la expresada Ley, que resultaron ser el Excmo. Sr. D. Angel de Altolaguirre y

Duvale, como de más edad y el Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, como más joven.

Constituída así la Mesa, según dispone el artículo diez y ocho, ya citado, y leídos, con arreglo al diez y nueve, el Real decreto de convocatoria y los artículos de la Constitución del Estado y de la ley Electoral que tienen relación con este acto, el señor Presidente declaró abierta la votación, y verificada ésta en la forma que establece la Ley y hecho el escrutinio, resultó que habían tomado parte en ella veintiún Académicos de número de los treinta y dos que figuran en la lista de primero de Enero del corriente año, habiendo obtenido diez y nueve votos el Excmo. Sr. D. Francisco Rafael de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín, y resultando dos papeletas en blanco.

En su consecuencia, y con arreglo al artículo veintidós de la repetida ley Electoral, fué proclamado Senador el Excmo. Sr. D. Francisco Rafael de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín, Director interino de la Real Academia de la Historia, que figura en la primera mitad de la escala de antigüedad de este Cuerpo literario.

En cumplimiento de la Ley, firmamos esta acta, de la cual se sacará una copia, que se entregará al expresado señor para que le sirva de credencial; otra que se remitirá al Ministerio de la Gobernación, y otra, con toda la documentación, al Senado, quedando la presente original en el Archivo de la Academia.

De todo lo cual, certificamos:

El Director interino de la Real Academia de la Historia,

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

El Secretario accidental de la Real Academia de la Historia,

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

El escrutador de más edad,

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

El escrutador más joven,

ANTONIO BLÁZQUEZ.